DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.786 | Jueves 22 de Octubre de 2020 | Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 1835142

EXTRACTO

JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA, Notario Publico Titular 43ª Notaría Santiago, Huérfanos 835, Piso 18, Comuna Santiago, Certifico: En Junta Extraordinaria de Accionista celebrada el 6 de octubre de 2020, que contó con mi asistencia y cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 8 de octubre de 2020, ante mí, los accionistas Pablo Lois Varela y Fondo de Inversión Privado D'E Capital Energía Renovable I, acordaron la división de la sociedad "Inversiones Los Sauces SpA", inscrita a fojas 92.393 N° 53.915 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2015, constituyéndose a partir de ella, entre otra, la sociedad por acciones denominada "Inversiones Chacabuco SpA", de cuyos estatutos se extracta: Nombre: Inversiones Chacabuco SpA. Domicilio: ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias, establecimientos, sucursales u oficinas que la sociedad decida establecer en otros puntos del país o en el extranjero. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto: a/ Proyectar, diseñar, construir, montar, poner en marcha, mantener, adquirir, vender, y explotar, en cualquier forma y a cualquier título, obras de infraestructura civiles, y equipamiento eléctrico y mecánico destinados a la producción de energía eléctrica, especialmente, pero no limitado a, centrales de generación de energía de origen hidráulico, solar, eólico, geotermia, biomasa, mareomotriz o cualquier otro tipo de energía renovable no convencional; b/Generar, distribuir, transmitir, comprar, suministrar y vender energía eléctrica; c/ Construir, montar, operar y/o mantener líneas e infraestructura de media y alta tensión; d/ Desarrollar proyectos y efectuar operaciones o actividades en el campo energético y en aquellas actividades relacionadas directamente con la energía o en los que exista un uso extensivo de ella; e/ Obtener, adquirir, transferir, gravar y explotar en cualquier forma las concesiones a que se refiere la Ley General de Servicios Eléctricos; asimismo podrá solicitar los permisos y franquicias para conservar, promover o desarrollar los fines de la Sociedad; f/ Obtener, adquirir, transferir, gravar y explotar en cualquier forma las concesiones a que se refiere la Ley Orgánica Constitucional sobre Concesiones Mineras; asimismo podrá solicitar los permisos y franquicias para conservar, promover o desarrollar los fines de la Sociedad; g/ Adquirir, vender, arrendar, desarrollar, producir, distribuir, transportar, importar, exportar, y comercializar en general, en cualquier forma y a cualquier título, toda clase de bienes, sean muebles o inmuebles, equipos, productos, subproductos, materias primas, maquinarias, software y/o hardware; h/ La inversión en toda clase de bienes corporales e incorporales, muebles o inmuebles, agrícolas o urbanos, incluyendo acciones, derechos sociales o cuotas en otras compañías, valores mobiliarios, y, en general, todo tipo de instrumentos del mercado de capitales; i/ La prestación de todo tipo de asesorías profesional o técnica, consultorías, planificación y capacitaciones en materias de desarrollo o gestión de proyectos de energía eléctrica, elaboración de informes, planificación estratégica, estudios técnicos, de factibilidad, y gestión comercial, administrativa, y financiera, análisis de inversiones, investigación de mercados, organización y supervisión de activos y todo otros tipo de servicios afines, y en general las demás actividades que, directa o indirectamente relacionadas con las anteriores; j/ En general, cualquier otra actividad que acuerden los accionistas. Para efectos del cumplimiento de su objeto social, la Sociedad podrá participar, a nivel nacional e internacional, en toda clase de sociedades, de personas o de capitales, o en cuentas en participación, pudiendo organizarlas, constituirlas e integrarse a ellas, como también administrar o tomar parte de la administración de sociedades de cualquier naturaleza y, en general, la ejecución de cualquier acto y la celebración de todo contrato civil o comercial atinente a los fines sociales. Capital: El capital de la sociedad es la cantidad de \$1.336.376, dividido en 55.042 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, que se suscribe y paga de la siguiente manera: a) Pablo Lois Varela suscribe y paga en este acto 500 acciones por un valor total de \$13.342 que se entera en arcas sociales; b) Fondo de Inversión Privado D'E Capital Energía Renovable I suscribe y paga en este acto 49.542 acciones por un valor total de \$1.322.015 que se entera en arcas sociales; y c) 5.000 acciones emitidas para dar cumplimiento

CVE 1835142

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

al plan de stock options establecido en favor de los trabajadores de la sociedad y que se suscribirán y pagarán en el plazo de 5 años contados a partir del 6 de octubre de 2020. En consecuencia, de las 55.042 acciones en que se divide el capital social, 50.042 acciones se encuentran suscritas y pagadas con todos los bienes, derechos y obligaciones que fueron asignados y transferidos a la sociedad por la Junta Extraordinaria de Accionistas de Inversiones Los Sauces SpA celebrada con fecha 6 de octubre del año 2020, en la misma proporción en que don Pablo Lois Varela y el Fondo de Inversión Privado D'E Capital Energía Renovable I suscriben las acciones; quedando un saldo de 5.000 acciones pendientes de suscripción y pago. Duración: Indefinida. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 19 de octubre de 2020.

